

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se conceden las Banderas de Andalucía 2021 en la provincia de Jaén, en sus diferentes categorías.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, define en su artículo 4.3 la Bandera de Andalucía como la distinción honorífica otorgada por la Administración de la Junta de Andalucía en cada provincia.

Conforme al artículo 9.4 del citado decreto, su concesión se hará mediante resolución de la persona titular de la Delegación del Gobierno una vez tramitado el procedimiento de concesión.

A tal efecto, vista la propuesta elevada por la Secretaría General de esta Delegación del Gobierno, habiéndose cumplido con el trámite de información a la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía y posterior autorización, esta Delegación del Gobierno en Jaén

R E S U E L V E

Conceder las Banderas de Andalucía 2021 de la provincia de Jaén, en sus diferentes categorías a:

- a) Bandera de Andalucía de las Ciencias Sociales y las Letras: Ilustre Colegio de Procuradores de Jaén.
- b) Bandera de Andalucía de las Artes: Diego Martínez Martínez.
- c) Bandera de Andalucía del Deporte: Celia Jiménez Delgado.
- d) Bandera de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia: Comedores Sociales de la Parroquia de Belén-San Roque y de Santa Clara.
- e) Bandera de Andalucía de la Economía y la Empresa: Diseños NT-Diseños y Aplicaciones del No Tejido, S.L.
- f) Bandera de Andalucía de la Investigación, la Ciencia y la Salud: Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Jaén.
- g) Bandera de Andalucía a la Proyección de la Provincia: Javier Cachón Zagalaz.
- h) Bandera de Andalucía al Mérito Medioambiental: Denominación de Origen Protegida «Sierra Mágina».
- i) Bandera de Andalucía a los Valores Humanos: Francisco José Serrano Martínez.
- j) Bandera de Andalucía en reconocimiento a la especial trayectoria en la defensa y fomento del interés general de la provincia: José Calderón Carmona.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 18 de febrero de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Lozano Moral.